

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA EXPEDIR LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia) y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

Que el artículo 38 de la Ley de Transparencia, establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y objetividad.

Que en términos del artículo 36, fracción XX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto administrar los recursos humanos, bienes y patrimonio, así como determinar y autorizar su estructura orgánica y su personal.

Que con el propósito de garantizar los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, así como mejorar el desempeño de sus funciones, cumplimiento de sus fines y la coordinación de sus actividades, el Instituto podrá modificar su estructura y base de organización.

Que de conformidad con el artículo 9, fracción XLI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), establece como atribución del Pleno aprobar la estructura organizacional del Instituto.

Que el 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo mediante el cual, se modifica la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de fecha 15 de diciembre de 2021.

Que en el punto TERCERO del referido acuerdo se estableció la instrucción para que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Jurídica

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

y de Verificación, en el ámbito de sus atribuciones, realizaran las gestiones administrativas y legales necesarias, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la aprobación del citado acuerdo, adecuara la normatividad correspondiente.

Que el Pleno previo minuciosos análisis, estudios y revisión de mejores prácticas en los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, propone ampliar el plazo para la adecuación de la normatividad correspondiente hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de consolidar aquellas Unidades Administrativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Instituto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como órgano máximo de decisión emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021, para quedar el punto de Acuerdo TERCERO como sigue:

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección General Jurídica y de Verificación, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas y legales necesarias y en un plazo no mayor a sesenta días hábiles

Acuerdo mediante el cual se modifica el plazo para expedir la normatividad relativa a la Estructura Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 22 de diciembre de 2021.

posteriores a la aprobación del presente acuerdo, sea adecuada la normatividad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la Página Oficial del Instituto.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ (AUSENCIA JUSTIFICADA), LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Acuerdo de modificación al plazo para expedir la normatividad

7b 57 fc ca 71 ad e1 36 80 5d aa 9e 7b 64 aa 6a 8f 59
ec ac 9e ca 4f f0 0c 2f fe 53 3b a0 10 11 c7 b5 79 4a 0f
14 c3 0e 70 81 1f 75 db 49 81 ab d0 41 33 d3 36 b1 cb
a1 29 ec 3d 21 50 b8 0f f6 7d 9a 31 f6 e1 0a 69 11 75
0e 5c b3 e7 c0 33 dd 7a da d7 06 9f a5 48 cf d3 87 21
85 ee 19 6d 31 36 92 25 e5 ff f3 48 e9 c8 dd 11 00 20
c7 c9 bc ea 3d ed d2 98 eb 4d d4 07 1e 04 be 0b 10 e0
b5 6f 1a 0b b2 ba e1 9e fc 66 b9 3f 14 81 e0 c9 03 38
d0 22 cb 8e fa 76 60 e2 d0 d2 52 12 89 69 e4 46 ca 9c
d1 3f b6 99 08 bb ce db aa 02 be 5c 2b 03 e2 48 6b 9a
0e a8 1b 41 b2 d1 ab 59 cf d9 1c bd 82 20 3d d4 63 dc
54 c7 a7 8b be 39 f3 9a 4e 1e cb e2 66 f9 18 9f 05 21
85 31 10 df bb b0 4f 39 15 77 38 89 91 b9 9a 97 b2 26
50 c7 41 a1 e2 cd a9 8a 86 5b ea 24 ea 6e 5d 01 b4 31
df 99 78

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)

90 36 0c 51 b1 ca 12 bf 33 59 c5 88 3a 46 3a 88 9d cb
df 2c bf 67 11 ef 58 70 2c 8f 62 03 9a bc 41 58 6f 70 84
59 4d 1d 1b 0c c0 cf 57 95 a8 5a 9f 59 62 40 5b eb 1c
3c 72 13 60 00 87 88 74 17 d1 c0 c1 eb 05 1f 13 66 12
92 1d 71 09 87 68 ab 2f 9a 40 32 5d 49 43 f7 14 41 f2
7b 68 b5 0b 89 cd 66 67 ee 09 c8 73 d4 4d fb 34 d5 21
37 31 16 bd 29 d8 ed 24 ba 04 ad e8 c3 6d b3 c9 c7 12
f7 44 73 0c 47 45 e8 47 8a d5 c8 13 29 0e ee 9b c2 25
60 98 a3 90 98 27 4a 8c 28 7b 74 88 1e ab b5 b4 87 f3
b4 27 6d 47 42 c3 b4 70 f1 8a 40 cf c2 80 2e 8e bc 8a
82 d4 29 d2 f1 0e 1e ae 6a 17 23 ec fc 39 70 46 60 7e
66 3a 81 77 47 54 16 77 08 9c 00 66 a1 9a 10 99 6f 01
de 1e 18 f2 44 3e cf e3 68 ee a7 e1 67 f9 21 0b 53 ef 23
6c 05 6b 41 00 55 ee 56 3d 8d 04 7d 8b 5d 3f 6d cc 1d
42 ea

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

9e 0c 42 cf b3 e3 b8 b9 a0 23 91 a4 3b 0c ed aa 36 c7
f9 2b 89 5d a5 3f 97 e6 e3 09 b4 60 da 6e be cc ce 29
ae a0 90 ab 75 87 6b 8b 2d 39 3b 53 a2 cf 3e ff 7a 19
d5 53 56 b8 3d 63 f0 6b 70 56 04 31 c0 29 bd df 94 15
31 ba ad 55 15 e5 0e e6 b5 8e 5d 2f 47 15 99 0f cc 49
16 41 b4 c0 79 6d 36 e9 55 4b e8 bd d0 f1 c4 a2 5f 98
e5 d8 d6 bc 88 6d 0b 81 42 34 19 46 26 db 5e 71 33 a1
a1 da a5 82 04 9f bd c6 26 00 a5 0d 22 c5 e1 dd 22 ec
41 3a 6b 8f ab 18 50 13 1a 38 46 bd 70 bc d8 1c 60 a5
94 c1 c4 14 33 44 e4 41 28 b5 26 8d f3 f2 a6 02 8f 09
00 bc 75 d3 cb 7a f4 2a b9 cb b0 83 6f df d3 a0 a6 4b
8a a6 9e e9 3f 17 73 36 f1 19 7d 74 77 af 0c da bd d9
03 27 a7 00 8f 87 80 91 71 51 1a 15 8a 4b 11 f1 79 14
79 8f f3 a5 fc 77 c4 d5 b5 0d ec aa 44 87 bd 36 95 e5
4d c3 ec cc

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

ac 20 c9 70 c9 ee 93 f4 8f 8d a9 8d 6d 76 ac 8d c4 a3
c3 f2 71 54 55 2e 59 3b cf c8 51 47 8c bd 98 7d 7a 4b
a6 d4 a7 b7 43 6a 82 43 5d 75 d8 50 6f 2b 7b c5 93 89
d8 7f b4 49 78 ee 9e 9c e4 b1 ee 5a ca 16 6e 5e bc 45
c5 29 24 99 36 9a f1 bb f6 e8 a9 a3 93 02 69 29 dd b1
26 d0 e2 b4 03 ac 59 fe 8b fc 7d 49 6d 6b 51 86 ed cd
6b 6a 09 3c 87 7b 7c 45 2b 00 fe 4e f8 bd 04 1e 60 01
81 fe 8d 5b bc 11 dc 9d 63 33 b0 e2 23 de af a1 8e b5
bb 7c 2a 82 b2 31 d5 31 c9 c0 23 96 4b f9 ed 70 52 81
ee 0a 0c f7 88 5d 53 0e eb e2 6c 73 ad 48 5a e2 a2 12
db e5 a7 b2 ce 82 8e 50 f1 b5 ef 4d 93 b0 24 38 33 3c
ab 80 39 da 94 af 06 a9 6c ce 8d 1d ee ce b5 94 07 a9
35 5e 14 85 3e fe cb ca b4 d6 55 3f 3d 66 bc 6f 23 22
34 b8 02 94 b1 44 69 3f cd 00 8a 5b 88 c7 3d 6b 96 e9
40 bd a1 ae

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)

84 e0 56 6f 23 b4 22 2e 7f b1 24 09 b4 99 ba 24 e5 b2
1e 5c 41 2b e6 b2 18 b4 4d 54 ac dd e6 0b 14 ea 9b 05
51 6c 66 ee 6e eb 7a 1a e1 bf 67 c3 d6 0e 08 53 b5 3c
6f 01 c5 5e e5 a8 7d 05 b8 28 a1 63 88 f7 b0 cf 94 a4
5c 66 a9 8d e0 0b d1 19 54 c7 43 e3 ee 80 33 a9 51 b3
c2 d4 65 89 00 96 49 45 60 79 06 fb ee 21 c4 32 1e 22
20 5d 36 3c ce 28 e5 11 2f 74 f7 92 a9 af 8f 72 34 60
62 26 72 0f 70 05 32 73 f9 13 3a 05 e5 e4 66 4f ae 79
26 cd 49 1f 67 ea 2a 73 89 83 a2 52 77 2c ed 30 de c7
73 f8 00 fe 04 1a 9f 15 e3 81 df b8 db 48 87 70 98
aa 48 45 6b 48 b4 69 35 c8 9b 12 77 cd b1 65 e0 c9 8a
b3 e3 b9 ff fd 34 a4 ef 0c 89 c0 25 cd 17 9a 36 ed 48
40 59 97 80 46 11 ae 07 9e db a5 c9 88 ad 5d ec d0 5c
af ae 5b e5 0c 0f 55 0b 6f 30 bf 3a 12 81 2a f0 21 f5
36 39 a9

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo de modificación al plazo para expedir la normatividad